

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona,

Dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 65/2008 Sección C3.

Entidad concursada: Mobles Roig, S. A., con CIF número A-58254830 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 28.797, Folio 15, Hoja B-40924.

Fecha de auto de declaración: 19 de febrero de 2008.

Administradores concursales: Don Manuel Sarentill Chaves, en su condición de economista, como Administrador Concursal único.

Facultades del concursado: El deudor queda suspendido en las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal. No se adoptan medidas cautelares, sin perjuicio de su posible adopción si variaran las circunstancias referidas en el auto de declaración del concurso.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 día desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, 19 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—16.176.

BARCELONA

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 132 de 2008, en el que se ha dictado con fecha 27/2/2008 auto declarando en estado de concurso a la entidad «Management Information Source, Sociedad Limitada», y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: «Management Information Source, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Arago, 9, 4.ª planta de Barcelona.

Concursada: La misma solicitante.

Administrador concursal: Don Francesc González Pérez, con domicilio en Enrique Granados, 111, 4.º, 1.ª de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 28 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Chamorro Gonzalez.—16.192.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Jdo. Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Dicto, de conformidad con el art. 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

N.º de asunto: Concurso Voluntario 152/08 Sección C4. Entidad concursada: Tabiques Egara S.L., con CIF n.º B-63749022 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 37452, Folio 30, Hoja B-299543.

Fecha del auto de declaración: 3 de marzo de 2008. Administradores Concursales: D. Xavier Santamaría Ademà, como administrador concursal único.

Facultades del concursado: El deudor queda intervenido en las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en su ejercicio a la intervención de la administración concursal mediante su autorización o conformidad. No se adoptan medidas cautelares, sin perjuicio de su posible adopción si variaran las circunstancias referidas en el auto de declaración del concurso.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el art. 85 de la ley concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 6 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, M. Aránzazu Alameda López.—15.664.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 138/2008-J se ha declarado mediante auto de fecha 14 de marzo de 2008 el Concurso de Didaco, S.A., con domicilio en Barcelona, calle Regás n.º 3, la deudora ha solicitado su liquidación. Se han designado como Administradores Concursales a:

- Don Francisco Lorente Monés (Auditor de Cuentas), con domicilio en Barcelona, Avinguda Josep Tarradellas n.º 80-82.
- Don Pedro Franco Corrons (Abogado), con domicilio en Barcelona, Vía Augusta 12, 4.º 2.ª, y
- Banco Popular Español (Acreedor).

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en c/ Ausias Marc 36-38, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 17 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial.—16.487.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 782/05 referente al concursado «Excavaciones Eretza 95, Sociedad Limitada», por auto de fecha 14 de marzo de 2008 se ha acordado lo siguiente:

- Se declara finalizada la fase de convenio y se abre la fase de liquidación del concurso.
- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la sociedad «Eretza 95, Sociedad Limitada», cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en «El Correo» y en el «BOE», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 14 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial.—16.195.

CÁDIZ

Edicto

Doña Begoña Navas Renedo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 691/2007, por auto de 30 de enero de 2008 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor «Construferjes, Sociedad Limitada», con domicilio en Jerez de la Frontera, calle Isabelita Ruiz, edificio «Huelva», primero K, y centro de principales intereses lo tiene en el mismo referenciado, convirtiéndose en concurso voluntario abreviado por auto de fecha quince de febrero de dos mil ocho.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento del administrador concursal don Manuel Pareja Aparicio, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Diario de Jerez».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cádiz, 12 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial.—15.683.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 389/07 referente al deudor Meeting Point, S.A., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en La Razón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 20 de febrero de 2008.—El/la Secretario Judicial.—15.598.